



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Pedro Ransanz al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Caracena, con destino a fuerza motriz, en el término municipal de Caracena (Soria), del que es titular D. Pedro Ransanz.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215-472, en cuyo plazo pueden manifestar lo que consideren conveniente.

Valladolid, 16 de enero de 2015.– La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 287

BOPSO-15-04022015